



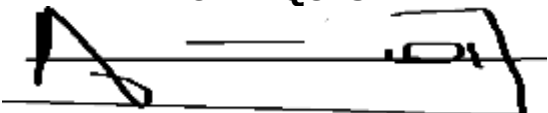
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL CIRCUITO CAUCASIA
Veintinueve (29) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Laboral
Demandante:	PORVENIR S.A.
Demandado:	E.S.E Hospital Isabel la Católica S.A.
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00138 00
Asunto:	En conocimiento Requiere notificar

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta de los bancos Davivienda, Occidente, Caja Social, Falabella y Bogotá; informando sobre la medida cautelar ordenada en este asunto. Para los fines que considere pertinente.

Por otro lado, se ordena por secretaría la notificación del auto que libró mandamiento de pago a la ESE hospitalaria al correo electrónico hospitalcaceres@hotmail.com que aparece en la página de la alcaldía de Cáceres. Por la Secretaria hágase lo propio.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ce4fde72917eb7377416a24031b3d083a882c7d3ecb98792169575c807b55eb6

Documento generado en 29/09/2021 07:12:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>